Nuestro Marco de Revisión de Reglas



Hemos desarrollado este Marco de Revisión de Reglas (el Marco) de acuerdo con una obligación introducida por la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2023. Este Marco se aplica a todas nuestras reglas, que se encuentran en nuestro Manual. En la práctica, muy pocas de nuestras normas funcionan de forma aislada, por lo que es probable que las referencias a «una norma» en este Marco se refieran a un conjunto de normas o a una intervención política.

Este Marco explica cómo establecemos, medimos y monitoreamos los resultados de nuestras reglas. También explica cómo recopilamos métricas e inteligencia cualitativa para comprender dónde hay preocupaciones significativas sobre una regla y cómo llevamos a cabo una revisión si es necesario.

Tras una consulta pública, finalizamos el Marco en enero de 2024. Hemos publicado [nuestra respuesta](https://www.fca.org.uk/publication/feedback/summary-feedback-rule-review-framework.pdf) a los comentarios a la consulta por separado. Además de supervisar y revisar nuestras normas, también consideraremos si el Marco está cumpliendo con los resultados previstos y lo actualizaremos según sea necesario.

Este marco se aplica a todas las normas del Manual de la FCA, y algunos de los requisitos sobre la supervisión se aplican especialmente a las nuevas normas. Sin embargo, como parte de la implementación inicial del Marco, puede haber algunas reglas, como las que se agregaron al Manual poco después de la publicación de este Marco, que no cumplan plenamente con todos los requisitos de monitoreo. Explicaremos la adhesión al Marco en publicaciones relevantes sobre normas, incluidos los documentos de consulta y las declaraciones de política.

Reconocemos la importancia de actualizar y modificar nuestras normas, así como de buscar oportunidades para derogar las normas redundantes. Siempre hemos animado a las empresas, a los grupos de consumidores y a las partes interesadas en general a que compartan información y pruebas sobre nuestras normas y su eficacia. Este Marco de Revisión de Reglas se basa en nuestros enfoques existentes para la evaluación y agrega nuevas formas de evaluar mejor la efectividad de las reglas de nuestro Manual.

Nuestro enfoque

Nuestro enfoque para revisar las reglas se puede dividir en 2 partes; En primer lugar, supervisamos de forma proactiva los datos y recopilamos información sobre el funcionamiento de nuestras normas y, en segundo lugar, si los datos y otras pruebas sugieren que pueden no estar funcionando según lo previsto, consideraremos una serie de medidas que podemos tomar para abordar este problema, incluida la revisión en mayor profundidad.

Por lo general, supervisaremos las métricas clave a menos que no sea factible hacerlo, que la recopilación de datos e inteligencia sea desproporcionada para la FCA o las partes interesadas, o que no sea un uso eficaz de nuestros recursos (por ejemplo, podemos decidir no supervisar cuando la nueva norma se relacione con una política menor o un cambio de norma con un impacto mínimo).

Los comentarios de las partes interesadas desempeñan un papel importante a lo largo de este Marco y nos ayudan a comprender qué tan bien están funcionando nuestras reglas. Los comentarios pueden provenir de las empresas y personas que regulamos, de los usuarios de sus servicios y de los consumidores en general, o de asociaciones comerciales u otros organismos representativos. Puede informar nuestro monitoreo, contribuir a la decisión de llevar a cabo una revisión o proporcionar evidencia como parte de una revisión. Hemos desarrollado una [herramienta de retroalimentación específica](https://www.onlinesurveys.fca.org.uk/jfe/form/SV_ebM6wWsB3EREzem) para permitir que cualquier persona que tenga evidencia sobre la efectividad de nuestras reglas pueda compartirla con nosotros.

El Marco establece los 3 tipos principales de revisión de reglas que podemos emprender, su propósito y cuándo podemos utilizarlas.

Estos son:

* Evaluación de la evidencia
* Examen posterior a la aplicación
* Evaluación de impacto

Explicamos más sobre cada una de estas revisiones en el Marco.

Decidimos cuándo y cómo hacer una revisión en función de nuestros planes, compromisos existentes y recursos. Priorizaremos las revisiones en función de la escala, la urgencia y el alcance del daño a los consumidores y los mercados, en consonancia con nuestros objetivos.

El Marco también establece qué medidas podemos tomar como resultado de una revisión, cuando hayamos llegado a la conclusión de que una norma no funciona según lo previsto.

Esto incluye considerar si:

* Podemos mejorar la comprensión de la norma existente, por ejemplo, a través de orientaciones adicionales
* Es necesario realizar un cambio en la regla (incluida la modificación o revocación de la norma). Para lograrlo, seguiríamos nuestro actual proceso de desarrollo de políticas.
* Sería útil realizar un examen más detallado. Esto podría llevarse a cabo de inmediato, programarse para una fecha futura o depender del resultado de un seguimiento posterior. Este puede ser el caso en el que nuestra primera revisión fue una evaluación de la evidencia.

Además de proporcionar información valiosa sobre el funcionamiento de una norma, los resultados de una revisión pueden servir de base para nuestro trabajo y enfoque más amplios. Es posible que obtengamos información sobre cómo podemos mejorar otras intervenciones, como el trabajo de supervisión, y que informemos nuestro enfoque para la futura elaboración de normas.

Por qué y qué revisamos

Nuestro ciclo de formulación de políticas y nuestros objetivos

Nuestro Marco de Revisión de Reglas es una parte de nuestro ciclo de formulación de políticas. Este ciclo comienza con la exploración del horizonte y la identificación de casos de daño en los mercados de servicios financieros. Por ejemplo, cuando los mercados funcionan mal y no proporcionan suficientes beneficios a los usuarios. Recopilamos información de una variedad de fuentes para identificar este daño real o potencial. Estos incluyen el contacto diario de supervisión con las empresas, las llamadas de los consumidores, el análisis de la inteligencia de mercado y la realización de investigaciones, así como nuestro compromiso continuo con las partes interesadas. No actuamos para remediar todos los daños potenciales. Consideramos los costos y beneficios potenciales involucrados y [nuestros objetivos](https://www.fca.org.uk/about/what-we-do/the-fca).

Una vez que hemos identificado el daño real o potencial, nuestro objetivo es diagnosticar su causa, alcance y desarrollo potencial. Para ello, debemos decidir si disponemos de información suficiente para evaluar el problema o si necesitamos seguir trabajando para entenderlo mejor. Contamos con una serie de herramientas de diagnóstico para respaldar esto, incluidos estudios de mercado, convocatorias de aportaciones y documentos de debate. También podemos analizar empresas individuales o varias empresas simultáneamente, por ejemplo, a través de nuestro trabajo multiempresa y revisiones temáticas. Nuestro objetivo es hacerlo de una manera que sea rentable para nosotros y para las empresas.

Cuando comprendemos el daño potencial, consideramos la mejor manera de mitigar o evitar ese riesgo de daño. Para ello, tenemos en cuenta nuestras herramientas reguladoras y emitimos un juicio sobre cuáles podrían utilizarse para remediar el daño. La elaboración de normas es solo una de nuestras posibles herramientas. Otros remedios incluyen la publicación de directrices u otras comunicaciones a las empresas o sus clientes, o alentar a la industria a actuar voluntariamente para abordar un problema. Podemos variar o eliminar los permisos de las empresas para llevar a cabo ciertas actividades. Podemos utilizar nuestro enfoque de autorizaciones para controlar la entrada de empresas y particulares en el mercado. También tenemos nuestros recursos de cumplimiento cuando hemos encontrado incumplimientos de nuestras reglas.

Revisar la eficacia de nuestra intervención

Revisar la efectividad de los remedios que elegimos nos ayuda a tomar mejores decisiones y a agregar más valor público en el futuro. Siempre existe el riesgo de que las intervenciones regulatorias, incluida la elaboración de normas, tengan efectos no deseados o no funcionen tan bien como esperábamos. Los factores externos y los cambios en el mercado pueden afectar la eficacia de un remedio, como una norma. Comprender si nuestros remedios están funcionando como pretendíamos y medir su impacto cuando sea posible, nos ayuda a comprender si nuestra intervención ha sido proporcional a los resultados obtenidos. Si descubrimos que los problemas identificados originalmente en un mercado siguen ocurriendo y nuestras soluciones no han tenido el efecto deseado, o han tenido un efecto no deseado, consideramos nuestros próximos pasos y si debemos tomar medidas adicionales.

La revisión de nuestras reglas también es un vehículo importante para alcanzar nuestros objetivos. Este Marco promueve nuestro objetivo estratégico de hacer que los mercados funcionen bien al garantizar que nuestras reglas tengan el efecto deseado en el mercado. También establece cómo, durante una revisión, consideraremos si las reglas específicas del Manual también están promoviendo uno o más de nuestros objetivos operativos. Al garantizar que las normas de nuestro Manual funcionan según lo previsto y llevar a cabo revisiones en respuesta a la evidencia que sugiere que este puede no ser el caso, nuestro Marco también respalda nuestro objetivo secundario: facilitar la competitividad internacional de la economía del Reino Unido y su crecimiento a medio y largo plazo.

¿Qué está en el ámbito de aplicación de este marco?

Este Marco se aplica a todas nuestras reglas, que se encuentran en nuestro [Manual](https://www.handbook.fca.org.uk/). Cuando supervisamos o revisamos las normas, normalmente nos resultará útil tener en cuenta la política introducida por el «paquete» de normas. Por lo tanto, no podemos monitorear o revisar una regla individual de forma aislada, sino considerar grupos de reglas introducidas a través de una intervención política.

Nuestro Manual es detallado y muchas de nuestras reglas se relacionan entre sí. Tenemos que tener esto en cuenta para asegurarnos de que no revisamos las normas de forma aislada, ya que podría causar problemas si decidiéramos, después de la revisión, que una norma no funciona según lo previsto y necesita ser cambiada.

La obligación de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2023 de mantener nuestras normas bajo revisión no se aplica a ningún material que no sea norma. Sin embargo, cuando revisamos una regla, podemos optar por revisar nuestra guía y los materiales relacionados para ver si funcionan bien.

También podemos utilizar el monitoreo y los 3 tipos de revisión en este Marco para evaluar la efectividad de otros tipos de intervenciones regulatorias que realizamos.

Áreas compartidas con otros reguladores

Algunas de nuestras normas se encuentran en áreas de responsabilidad compartidas con la [Autoridad de Regulación Prudencial](https://www.bankofengland.co.uk/prudential-regulation) (PRA) y el [Regulador de Sistemas de Pago](https://www.psr.org.uk/) (PSR). Nuestras normas también pueden estar determinadas o influenciadas por la misma legislación o códigos que afectan a otros reguladores, por ejemplo, la Ley de Sociedades de 2006 y el Código de Gobierno Corporativo.

Estos reguladores tienen sus propios procesos de revisión y también pueden ser [ordenados por el Tesoro](https://www.fca.org.uk/publications/corporate-documents/our-rule-review-framework#lf-chapter-id-government-directed-reviews) para revisar reglas específicas o, en el caso del PSR, instrucciones. Al desarrollar este Marco, colaboramos estrechamente con estos otros reguladores para garantizar un enfoque coherente y complementario. Si bien nuestros respectivos marcos no son idénticos y permiten diferencias operacionales y estratégicas, estamos estrechamente alineados y no prevemos que haya un problema con posibles diferencias en los enfoques respectivos.

Cuando propongamos revisar una norma que se encuentre en un área compartida con otro regulador, o cuando el Departamento del Tesoro nos indique que lo hagamos, trabajaremos con ese regulador para acordar la mejor manera de llevar a cabo la revisión. Tenemos memorandos formales de entendimiento con la [ARP](https://www.fca.org.uk/publication/mou/mou-bank-pra.pdf) y el [PSR](https://www.fca.org.uk/news/statements/bank-england-fca-pra-and-psr-review-memorandum-understanding-relation-payment-systems-uk-0) que establecen el marco de cómo nos coordinamos y cooperamos en este tipo de escenarios.

También trabajamos junto con otros reguladores como miembros del Foro de Iniciativas Regulatorias de Servicios Financieros para producir la [Cuadrícula de Iniciativas Regulatorias](https://www.fca.org.uk/publications/corporate-documents/regulatory-initiatives-grid). En él se establece el proceso regulatorio, incluidas las iniciativas en las que los reguladores están trabajando juntos. Esto nos ayuda a comprender los planes de cada uno, incluidas las próximas revisiones y, cuando corresponda, a coordinarnos.

Nuestro enfoque para revisar las reglas del Manual

El proceso de revisión de reglas se puede dividir en las siguientes etapas generales.

Desarrollo de nuevas normas

Como principio general, cuando añadimos nuevas normas a nuestro Manual, recopilaremos datos y supervisaremos su eficacia de forma sistemática. Hay algunas situaciones en las que podemos optar por no supervisar activamente las nuevas normas y lo explicamos durante el proceso de consulta de esas normas. Por lo general, supervisaremos las métricas clave a menos que no sea factible hacerlo, cuando la recopilación de datos e inteligencia sea desproporcionada para nosotros o para las partes interesadas, o cuando no sea un uso eficaz de nuestros recursos. Por ejemplo, podemos decidir no supervisar cuando la nueva regla se relacione con una política menor o un cambio de regla con un impacto mínimo.

En los casos en los que planeamos realizar un seguimiento, normalmente estableceremos los resultados previstos cuando desarrollemos la política y las normas. Podemos desarrollar una cadena causal que establezca cómo esperamos que se logren estos resultados. A continuación, decidiremos las métricas clave que supervisaremos y los datos necesarios como resultado. Conocemos la carga potencial que pueden tener las solicitudes de datos reglamentarios, y nos esforzaremos por utilizar los datos existentes para nuestros fines de supervisión en la medida de lo posible y adoptar un enfoque proporcionado cuando solicitemos datos a las empresas. Este Marco se encuentra junto con nuestras políticas y enfoques de gobernanza de datos existentes y no pretende reemplazarlos.

En el caso de los resultados finales que tardan mucho tiempo en materializarse, podemos optar por supervisar los resultados intermedios como indicadores principales del progreso hacia nuestros resultados finales.

Cuando identifiquemos posibles consecuencias no deseadas de la regla, también podemos planear monitorearlas.

Una vez que la norma entre en vigor, comenzaremos a recopilar y monitorear datos sobre qué tan bien está cumpliendo, o está en camino de cumplir, los resultados previstos. También consideraremos la evidencia relevante de las partes interesadas. El plazo adecuado para la supervisión dependerá de las circunstancias específicas de la norma.

En el caso de una minoría de nuestras normas, por ejemplo, cuando esperamos que el impacto sea especialmente significativo, es posible que en la fase de consulta planifiquemos llevar a cabo una revisión específica en el futuro. Esto es particularmente probable cuando creemos que una evaluación de impacto puede ser apropiada. Para asegurarnos de que tenemos los datos correctos para este tipo de revisión, es mejor que la planifiquemos cuando desarrollemos y consultemos sobre la política y las reglas. Este Marco no cambia nuestro enfoque actual para mantener una cartera planificada de evaluaciones de impacto anuales.

Después de haber implementado una nueva regla

Si, durante el seguimiento de los datos, incluidos los comentarios de las partes interesadas, hay una sugerencia de un posible problema con el funcionamiento de la norma, consideraremos la posibilidad de realizar una evaluación de la evidencia. Una evaluación de la evidencia tiene como objetivo cotejar cualquier dato que indique si los resultados clave previstos de una norma o intervención política se están cumpliendo, o están en camino de cumplirse. Nuestros equipos de políticas utilizan su juicio profesional para decidir si proponen completar una evaluación de evidencia basada en una serie de criterios. Estos incluyen la naturaleza del problema identificado, nuestras prioridades estratégicas, nuestros compromisos existentes, nuestros objetivos estratégicos y operativos y nuestros recursos disponibles.

Los posibles resultados de la evaluación de la evidencia incluyen iniciar el proceso para considerar la modificación o revocación de la regla, cuando la evidencia sugiera que esto es necesario y apropiado. Alternativamente, podríamos optar por volver a monitorear la regla, emitir aclaraciones u orientaciones sobre cómo funciona para mejorar la comprensión de las partes interesadas o planificar una revisión más profunda.

Cuando nuestras normas se derivan de normas internacionales, por lo general no nos apartaremos de ellas sin una justificación convincente en consonancia con nuestros objetivos. Contribuimos activamente al desarrollo y la implementación de estándares internacionales en organismos de normalización mundiales. Estos servicios respaldan la gestión de los riesgos transfronterizos para la estabilidad financiera, la integridad del mercado y la confianza general en el sistema financiero mundial.

También apoyan el desarrollo de enfoques comunes con sus homólogos y constituyen la base de nuestro enfoque del Reino Unido cuando sea apropiado para los mercados y los consumidores del Reino Unido. Por lo tanto, tendríamos que considerar cuidadosamente el efecto que podría tener el cambio de estas reglas si este fuera el resultado de una revisión.

Figura 1: Descripción general del proceso de revisión de reglas para nuevas reglas



Llevar a cabo revisiones de las reglas que no estamos supervisando de forma proactiva

Los datos que obtenemos de la supervisión proactiva de nuestras reglas son un posible aviso para llevar a cabo una revisión de las reglas. Es posible que existan normas en nuestro Manual para las que no hayamos estado supervisando sistemáticamente los datos. Además, es posible que hayamos implementado nuevas reglas y hayamos optado por no supervisarlas, ya que no consideramos factible hacerlo. En estos casos, en los que tenemos una regla sin este tipo de datos de supervisión, aún podemos considerar la posibilidad de realizar una revisión en la que:

1. Tenemos otras pruebas de que la norma no está funcionando como se pretende. Aparte de la supervisión proactiva de los datos descrita anteriormente, es posible que hayamos estado recopilando información relacionada con una norma, por ejemplo, a través de nuestro trabajo de supervisión, que podemos utilizar para evaluar cómo funciona la norma. En otros casos, las partes interesadas podrían darnos pruebas sobre cómo está funcionando la norma, que consideraremos cuidadosamente junto con todas las demás pruebas disponibles.
2. Se han producido cambios sustanciales en las circunstancias, incluida la evolución del mercado o la introducción de otras normas, que afectan al funcionamiento de la norma, y queremos comprender el efecto general -positivo o negativo- que la norma está teniendo en el mercado.

Al igual que con la realización de una revisión basada en los datos de monitoreo, decidimos si hacemos o no una evaluación de la evidencia en función de una serie de criterios, incluidas nuestras prioridades estratégicas, compromisos y recursos existentes. También consideraremos qué tan adecuados son los datos disponibles y la probabilidad de mejorar las brechas de evidencia de manera proporcionada.

Una vez que hayamos decidido hacer una revisión, las etapas seguirán en general el mismo proceso para todas las reglas, independientemente de cuándo ingresaron al Manual.

El Departamento del Tesoro también puede exigirnos que revisemos una norma ([véase Revisiones dirigidas por el Gobierno](https://www.fca.org.uk/publications/corporate-documents/our-rule-review-framework#lf-chapter-id-government-directed-reviews)).

Figura 2: Descripción general del proceso de revisión de reglas para todas las reglas



Cómo establecemos, medimos y supervisamos los resultados de nuestras reglas

Establecimiento de resultados

Establecemos los resultados que buscamos lograr para las nuevas reglas y políticas para que podamos evaluar si están funcionando según lo previsto una vez que se hayan implementado. Por lo general, incluimos estos resultados en nuestras consultas y declaraciones de política.

Nuestros objetivos estatutarios dan forma y guían nuestro desarrollo de políticas y propuestas de normas. Por lo general, explicamos los resultados que queremos lograr refiriéndonos a cómo promueven uno o más de nuestros objetivos estatutarios.

La diferencia entre productos y resultados

Al supervisar nuestras normas, tenemos que diferenciar entre productos y resultados. Los resultados provienen de nuestras actividades. Los resultados son lo que se logra gracias a los resultados que hemos obtenido. Los ejemplos del cuadro 1 ilustran la diferencia entre productos y resultados.

Nuestros resultados y métricas organizacionales

En términos más generales, supervisamos el progreso en nuestras áreas clave de enfoque, como se establece en nuestra [Estrategia](https://www.fca.org.uk/publication/corporate/our-strategy-2022-25.pdf) y [Plan de Negocios](https://www.fca.org.uk/publications/business-plans/2023-24) publicados. Informamos sobre nuestro desempeño en relación con nuestro Plan de Negocios en nuestro Informe Anual.

En muchos casos, los resultados y las métricas de nuestras nuevas reglas se alinearán con los resultados estratégicos de nuestra organización y las métricas establecidas como parte de nuestra estrategia. Por lo tanto, también podemos usar esas métricas para evaluar si puede haber un problema con nuestras reglas.

Usar cadenas causales para evaluar cómo funcionarán nuestras intervenciones.

Podemos usar una cadena causal para explicar cómo creemos que funcionará una intervención, como nuevas reglas, estableciendo los pasos entre los productos y los resultados que queremos lograr. Podemos establecer una cadena causal en el Análisis de Costo y Beneficio (ACB), que es el documento que evalúa los costos y beneficios de nuestras propuestas.

Las cadenas causales incluirán inevitablemente algunas suposiciones, por ejemplo, sobre los cambios en el comportamiento que pueden resultar de nuestra intervención. Sin embargo, son una herramienta útil para ayudarnos a entender cómo lograremos el cambio que queremos ver.

Identificación de las métricas clave que se deben supervisar

Podemos monitorear los resultados, incluidos los indicadores principales o los resultados intermedios, para ayudarnos a evaluar si hicimos las suposiciones correctas en la cadena causal. Para ello, identificamos un conjunto de métricas para cada resultado que nos ayudan a establecer si la regla funciona según lo previsto.

Necesitamos examinar y enmarcar estas métricas cuidadosamente para evitar malinterpretar los movimientos y tener en cuenta las variaciones predecibles que ocurren cada año calendario ('estacionalidad'). Para algunas reglas, puede resultarnos útil medir los productos, así como o en lugar de los resultados ([véase la diferencia entre productos y resultados](https://www.fca.org.uk/publications/corporate-documents/our-rule-review-framework#lf-chapter-id-how-we-set-measure-and-monitor-the-outcomes-of-our-rules-the-difference-between-outputs-and-outcomes)).

Fuentes de datos para métricas clave

La evidencia de nuestras métricas puede provenir de diferentes fuentes de datos. Recopilamos una gran cantidad de datos y tenemos una variedad de fuentes que nos ayudan a comprender cómo funcionan nuestras reglas, incluido nuestro trabajo de autorización, supervisión y cumplimiento.

Para el monitoreo proactivo, siempre que sea posible, utilizaremos datos que ya recopilamos o a los que tenemos acceso. Sabemos que la recopilación de datos de la industria puede requerir muchos recursos para que las empresas los proporcionen y para que nosotros los analicemos. Cuando solicitemos nuevos datos, seguiremos nuestros procedimientos de gobernanza de datos existentes y seremos lo más proporcionados posible.

A continuación, se muestran ejemplos de posibles fuentes de datos para nuestras métricas:

1. Comentarios de las partes interesadas recopilados a través, por ejemplo, de mesas redondas, grupos focales y otros foros. También utilizamos la evidencia que nos proporcionan de manera proactiva las partes interesadas a través de nuestra herramienta de retroalimentación sobre cómo funcionan las reglas.
2. Nuestro compromiso continuo con los representantes de las partes interesadas. Por ejemplo, a través de organismos comerciales, organismos dirigidos por la industria y asociaciones industriales, organizaciones de consumidores y la sociedad civil.
3. Investigación, como encuestas como la Encuesta de Vidas Financieras de la FCA y la Encuesta del Panel de Profesionales, y los conocimientos del análisis del comportamiento, incluida la experiencia del consumidor.
4. Comentarios de nuestros paneles estatutarios y comités asesores.
5. Nuestro trabajo de supervisión, que incluye el contacto continuo con las empresas y nuestras revisiones de múltiples empresas.
6. Información proporcionada por las empresas a través de declaraciones y reportes regulatorios.
7. Datos de quejas y datos del Servicio del Defensor del Pueblo Financiero y otros reguladores.
8. Información de nuestro trabajo de aplicación y de supervisión de los mercados primario y secundario.
9. Inteligencia de mercado, incluida la supervisión más amplia del mercado, nuestros estudios de mercado y nuestras revisiones temáticas.
10. Comentarios parlamentarios, incluidas las cartas de los parlamentarios, los debates parlamentarios y las consultas del Comité Selecto.
11. Datos de terceros, como medios de comunicación, empresas de investigación de mercado y proveedores de datos financieros.
12. La forma en que otros órganos, como las autoridades de otras jurisdicciones, han aplicado medidas similares, y la revisión de las mismas.

Estas fuentes de datos también son relevantes cuando decidimos hacer una revisión y queremos explorar cómo funciona la regla con más detalle. En esa etapa, es posible que también necesitemos solicitar más información a las empresas o realizar más investigaciones sobre los consumidores.

Cómo supervisamos las reglas

Como parte del convenio colectivo, o análisis previo a la aplicación de las normas, solemos establecer una línea de base que muestre el estado del mercado antes de nuestra intervención. También consideramos cómo habría cambiado el mercado a lo largo del tiempo sin nuestra intervención (el contrafactual). Idealmente, recopilaremos datos para la línea de base durante varios períodos de tiempo (meses/años) antes de la implementación para comprender las tendencias subyacentes o la estacionalidad de los datos. Sin embargo, a menudo esto puede ser inviable o desproporcionado.

Una vez que se haya implementado la regla, si planeamos monitorear la política, recopilaremos o monitorearemos datos para evaluar el progreso. Idealmente, recopilaremos y monitorearemos a intervalos regulares y compararemos estos datos continuos con la línea de base o contrafactual. La frecuencia adecuada dependerá de las circunstancias de la norma y de la disponibilidad de datos significativos. Por ejemplo, podemos recopilar algunos trimestralmente, otros anualmente y otros a intervalos ad hoc o más largos. Consideraremos la proporcionalidad, sopesando el valor de los datos frente a cualquier costo para las empresas de proporcionar los datos y los costos de recopilación.

Si durante este monitoreo hay señales de que la regla no está funcionando como pretendíamos, podemos decidir llevar a cabo una revisión de la regla ([consulte Tipos de revisión y cómo y cuándo las llevamos a cabo](https://www.fca.org.uk/publications/corporate-documents/our-rule-review-framework#lf-chapter-id-types-of-review-and-how-and-when-we-undertake-them)).

Si bien los datos y la información que monitoreamos indican que estamos en camino de lograr los resultados previstos de la intervención, continuamos realizando el monitoreo durante el período de tiempo acordado previamente.

La duración y la frecuencia del monitoreo dependerán de la regla relevante, que podemos haber explicado en el Documento de Consulta o Declaración de Política de la regla. Una vez que estemos satisfechos de que una regla funciona según lo previsto, podemos tratarla como una regla existente y detener la supervisión proactiva. Incluso en los casos en que el monitoreo se haya detenido, cuando sea necesario, responderemos a cualquier otra evidencia, incluida nuestra herramienta de retroalimentación de las partes interesadas, que pueda necesitar ser revisada.

Cómo utilizamos los comentarios de las partes interesadas

Agradecemos los comentarios de las partes interesadas sobre qué tan bien están funcionando nuestras reglas. La retroalimentación puede ser cualitativa o cuantitativa y puede provenir de las empresas y personas que regulamos, o de los usuarios de sus servicios y consumidores en general. En el contexto de las revisiones de reglas, esta retroalimentación juega un papel importante de 3 maneras:

* Servirá de base para nuestro seguimiento de la eficacia de las normas.
* Puede contribuir a la decisión de llevar a cabo una revisión de una norma al proporcionar pruebas de que una norma no funciona según lo previsto.
* Los comentarios de las partes interesadas pueden proporcionar pruebas útiles como parte de la revisión.

El hecho de que busquemos la opinión de las partes interesadas como prueba para supervisar una norma dependerá de las circunstancias de la política concreta y de nuestro plan de supervisión. Del mismo modo, el hecho de que busquemos la opinión de las partes interesadas como parte de una revisión dependerá de nuestro plan para esa revisión.

Las partes interesadas pueden proporcionarnos comentarios sobre si una regla funciona según lo previsto a través de varios canales, entre ellos:

* nuestro compromiso continuo con los representantes de las partes interesadas, como los organismos comerciales, los grupos de consumidores (incluida nuestra Red de Consumidores) y la sociedad civil;
* Oportunidades como mesas redondas, grupos focales, sprints y encuestas sobre temas específicos
* Nuestro trabajo continuo de supervisión con las empresas
* nuestra herramienta de retroalimentación de las partes interesadas del Marco de Revisión de Reglas ([consulte Canales para que las partes interesadas repercutan sobre reglas específicas a continuación](https://www.fca.org.uk/publications/corporate-documents/our-rule-review-framework#lf-chapter-id-how-we-use-stakeholder-feedback-channels-for-stakeholders-to-feedback-on-specific-rules)))

Nuestros [paneles estatutarios](https://www.fca.org.uk/about/how-we-operate/who-work-with/statutory-panels) también desempeñan un papel importante a la hora de darnos su opinión sobre cómo funcionan nuestras normas en la práctica. Como parte de nuestro compromiso continuo con nuestros Paneles, compartiremos nuestros planes de revisión y prioridades con ellos y recabaremos sus opiniones. También recabaremos la opinión de los Grupos Especiales sobre los exámenes individuales cuando proceda. Nuestra relación con los Paneles es tal que nos plantean problemas con regularidad, además de proporcionarnos comentarios y aportaciones.

Canales para que las partes interesadas opinen sobre normas específicas

Nos comprometemos a garantizar que existan canales claros y apropiados para que nuestros grupos de interés compartan sus opiniones sobre normas específicas. Por lo tanto, hemos desarrollado una [herramienta de retroalimentación](https://www.onlinesurveys.fca.org.uk/jfe/form/SV_ebM6wWsB3EREzem) para que las partes interesadas den su opinión sobre cualquier regla de nuestro Manual. Este formulario permite que cualquier persona que tenga alguna evidencia que sugiera que nuestras reglas no están funcionando como se pretende, comparta esto con nosotros.

Es importante que las partes interesadas que proporcionen comentarios establezcan, con pruebas de apoyo:

* Lo que no funciona
* Por qué creen que no está funcionando
* el efecto de que la norma no funcione según lo previsto

Esto nos ayudará a entender lo que está sucediendo y, en su caso, a priorizar una revisión de las normas.

Tendremos en cuenta cualquier comentario que recibamos y, cuando estemos de acuerdo en que puede ser necesaria una revisión, la incorporaremos a nuestros procesos de planificación organizativa y priorización ([consulte Cómo priorizamos las reglas para la revisión](https://www.fca.org.uk/publications/corporate-documents/our-rule-review-framework#lf-chapter-id-how-we-prioritise-rules-for-review)). No podemos comprometernos a llevar a cabo una revisión de las reglas en respuesta a cada comentario. Tampoco podemos comprometernos a responder a todas las presentaciones a través de nuestra herramienta de comentarios de las partes interesadas.

Aparte de la herramienta de retroalimentación, las empresas y las personas que regulamos pueden proporcionar evidencia sobre la efectividad de una regla a través de su contacto de supervisión.

Continuaremos considerando otras opciones para la retroalimentación, incluida la posibilidad de tener una opción de retroalimentación incorporada en nuestro Manual en línea, para que las partes interesadas puedan retroalimentación fácilmente sobre reglas específicas.

Tipos de revisión y cómo y cuándo las llevamos a cabo

En general, tenemos 3 tipos de reseñas:

* Evaluación de la evidencia
* Examen posterior a la aplicación
* Evaluación de impacto

Una evaluación de la evidencia está diseñada para ser un proceso que requiere menos recursos para todos los involucrados. Será adecuado cuando una revisión menos exhaustiva sea suficiente para permitirnos evaluar si la intervención ha logrado los resultados previstos o si está en vías de hacerlo. Sin embargo, habrá intervenciones que requerirán una revisión más exhaustiva para evaluar adecuadamente la eficacia de las normas. En estas situaciones, podemos optar por llevar a cabo una revisión posterior a la implementación o una evaluación de impacto.

También tenemos otras opciones disponibles para investigar tipos específicos de problemas sugeridos por los datos que hemos recopilado. Podemos llevar a cabo lo siguiente:

* Un estudio de mercado en el que nos preocupa que la competencia en el mercado no esté funcionando bien
* una revisión temática o un trabajo de varias empresas en el que nos preocupa el cumplimiento de las normas por parte de las empresas;

A veces, es posible que podamos entender lo que está sucediendo sin una revisión, simplemente interrogando más a fondo los datos disponibles o complementándolos con datos adicionales. Sin embargo, en los casos en los que todavía tengamos dudas sobre la eficacia de la norma, es posible que tengamos que llevar a cabo una revisión. La Tabla 2 establece los tipos de revisión que podemos llevar a cabo.

Cómo priorizamos las reglas para la revisión

Nuestra decisión de revisar o no una norma tendrá en cuenta una serie de factores. La evaluación de nuestras normas como parte de nuestro ciclo de formulación de políticas debe equilibrarse con la garantía de que priorizamos todo nuestro trabajo de manera eficaz.

Nuestra [estrategia](https://www.fca.org.uk/publication/corporate/our-strategy-2022-25.pdf) y nuestro [plan de negocios](https://www.fca.org.uk/publications/business-plans/2023-24) son los vehículos clave para priorizar nuestro trabajo y garantizar que dirigimos nuestros recursos de la manera más efectiva y abordamos los daños más apremiantes y significativos. Este Marco no reemplaza, ni se asienta junto a la labor de planificación más amplia que emprendemos para garantizar el cumplimiento de todos nuestros compromisos.

A la hora de decidir si necesitamos revisar alguna norma específica, en primer lugar, tendremos en cuenta la evidencia que sugiere que la norma puede no estar funcionando según lo previsto y el daño real o potencial que se está causando. Consideraremos la gravedad, la complejidad y el impacto del daño real o potencial. Por ejemplo, podría ser un gran daño en una pequeña porción de un mercado, o podría ser un daño menor que afectara a un mayor número de empresas y/o consumidores. Por eso es importante que las partes interesadas que proporcionen comentarios sobre nuestras reglas, incluso a través de la herramienta de comentarios, proporcionen cualquier evidencia de respaldo que sugiera que nuestras reglas no están funcionando según lo previsto.

Después de considerar el daño real o potencial, consideraremos si llevar a cabo una revisión es el enfoque proporcionado en respuesta. Tenemos un mandato amplio y creciente, por lo que utilizamos un enfoque proporcionado de la regulación y priorizamos las áreas que representan un mayor riesgo para nuestros objetivos.

Los siguientes son ejemplos de posibles factores que se considerarán para decidir si la realización de una revisión de la regla es una respuesta proporcionada al daño real o potencial identificado:

1. Nuestros objetivos estratégicos y operativos.
2. Nuestro objetivo secundario es la competitividad internacional y el crecimiento.
3. Nuestras prioridades establecidas en nuestra Estrategia y Plan de Negocio.
4. El costo financiero potencial, el tiempo y la viabilidad de llevar a cabo la revisión tanto para nosotros como para las empresas que regulamos, y cómo se compara esto con los beneficios correspondientes de que realicemos este trabajo.
5. Nuestra cartera de políticas y cualquier proyecto futuro que pueda afectar a los recursos disponibles, ya que cualquier decisión de llevar a cabo una revisión de las normas podría desviar recursos de otras prioridades regulatorias importantes.
6. Prioridades gubernamentales actuales o potenciales que pueden requerir una acción adicional de nuestra parte.

Somos conscientes de que, en el momento de la publicación de este Marco, estamos llevando a cabo una revisión a gran escala de las normas a través del [Marco Regulador Más Inteligente](https://www.fca.org.uk/firms/regulatory-framework-reforms). Estamos trabajando con el Tesoro para transferir un gran número de archivos de legislación de la UE retenida a nuestro Manual y aprovechando la oportunidad para considerar si necesitamos realizar cambios para adaptar las normas al mercado del Reino Unido de manera más adecuada. Esto está teniendo un impacto significativo en nuestros propios recursos y en la capacidad de las empresas que necesitan participar en el proceso y, posteriormente, implementar los cambios pertinentes. Por lo tanto, tendremos esto en cuenta durante nuestras decisiones de priorización.

Casos en los que una revisión muestra que hay un problema significativo

En los casos en que nuestra revisión inicial muestre que existe un problema significativo con una norma, es posible que queramos actuar rápidamente para abordarlo. Es importante que cumplamos con nuestras obligaciones como organismo público de actuar de manera justa y razonable y en línea con nuestros objetivos y procesos legales para elaborar, modificar y, si corresponde, revocar nuestras reglas. También queremos asegurarnos de no causar incertidumbre a las partes interesadas al cambiar repentina o repetidamente nuestras reglas.

Consideraremos nuestras opciones disponibles (como un proceso de consulta acelerado o la exención o modificación de nuestras reglas) caso por caso cuando el resultado de la revisión justifique una acción rápida y la solución, y el método para adoptarlo, sean apropiados.

Cuando el problema sea significativo, y la solución en sí misma sea una intervención significativa, seguiremos nuestros procesos estándar para formular e implementar la solución política.

Nuestro enfoque de la presentación de informes

Sabemos que nuestros grupos de interés quieren entender cómo funcionan nuestras normas y qué aprendemos de nuestras revisiones.

Esperamos publicar la mayoría de nuestras revisiones posteriores a la implementación y evaluaciones de impacto más amplias, teniendo en cuenta las posibles sensibilidades comerciales. Esto garantiza que el trabajo sea transparente y creíble y contribuya al cuerpo de evidencia de políticas públicas sobre intervenciones regulatorias efectivas. Si el Departamento del Tesoro ordena una revisión, hay ciertos requisitos de información que debemos seguir ([ver Revisiones dirigidas por el Gobierno](https://www.fca.org.uk/publications/corporate-documents/our-rule-review-framework#lf-chapter-id-government-directed-reviews)).

Mantendremos informadas a las partes interesadas sobre nuestras otras revisiones, incluidas las evaluaciones de evidencia, a través de nuestros informes más amplios y otras comunicaciones relevantes. También publicaremos un resumen anual sobre cómo se está implementando y cumpliendo el Marco como parte de nuestro Informe Anual.

Queremos que la revisión de las normas forme parte del desarrollo y la mejora de nuestras políticas. Por lo tanto, queremos evitar que sea una etapa excesivamente prescriptiva y que consuma muchos recursos en el ciclo de las políticas, exigiendo un informe público en todos los casos. También queremos que nuestro monitoreo de reglas se convierta en una parte integral de nuestro proceso de políticas, por lo que queremos evitar exigir la publicación de todos los datos y comentarios de las partes interesadas recibidos como estándar.

Sin embargo, puede haber casos en los que sea lo mejor para nosotros y para nuestros grupos de interés publicar una actualización más formal de nuestra revisión, incluida una evaluación completa de la evidencia. Hay varias maneras de lograrlo y lo decidiremos caso por caso. Por ejemplo, cuando una evaluación de las pruebas ha demostrado que la norma no funciona según lo previsto y necesitamos llevar a cabo una nueva consulta pública, puede valer la pena que publiquemos esa evaluación de las pruebas como parte de la nueva consulta.

También podemos optar por publicar nuestra respuesta a una gran cantidad de comentarios de las partes interesadas recibidos sobre una regla en particular, de la misma manera que publicaríamos nuestra respuesta a los comentarios de la consulta.

Revisiones dirigidas por el gobierno

El Tesoro tiene la facultad de ordenarnos que llevemos a cabo una revisión de normas específicas. Al hacerlo, podrá especificar el momento, el alcance y la realización de la revisión. Es posible que nos exija que proporcionemos informes provisionales durante la revisión. También puede ordenar que alguien independiente de la FCA haga la revisión.

En los casos en que el Departamento del Tesoro nos haya ordenado que revisemos, trabajaremos con él para determinar la forma más eficaz de hacerlo.

Existen requisitos específicos de presentación de informes para este tipo de revisión. En un informe escrito a Hacienda, debemos explicar nuestra opinión sobre:

* si las normas revisadas son compatibles con nuestro objetivo estratégico, si promueven uno o más de nuestros objetivos operativos y si avanzan en nuestro objetivo secundario
* si las normas funcionan eficazmente y alcanzan su finalidad prevista, y en qué medida
* si deben introducirse modificaciones en el Reglamento y, en caso afirmativo, cuáles deben ser esas modificaciones
* si alguna norma debe ser revocada, con o sin sustitución
* sí debe adoptarse alguna otra medida y, en caso afirmativo, cuál debe ser esa medida

Resultados que buscamos en el Marco

Si bien este Marco se basa en nuestros procesos de evaluación existentes, también representa un nuevo enfoque para monitorear de manera proactiva la efectividad de nuestro Manual. Nos gustaría que nuestro Marco permitiera la recopilación y el uso eficientes de los datos relevantes, permitiera la acción cuando una norma no funciona según lo previsto y fomentara la colaboración con las partes interesadas para mantener la eficacia de nuestro Manual y estar alineado con nuestros objetivos estratégicos y operativos más amplios.

Por lo tanto, es importante que también mantengamos el Marco bajo examen y consideración.

A medida que sigamos informando sobre nuestras actividades como parte del Marco, también consideraremos si el Marco está cumpliendo sus resultados y lo actualizaremos según sea necesario.

